



SUMARIO DE NOTICIAS DE NOVIEMBRE: XIV Asamblea de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos en Chile. Reunión de Fiscales Jefes en Granada. Encuentro con la magistratura francesa en la FGE. Jornadas de trabajo de la Fiscalía Jurídico-Militar. Anteproyecto de Reforma del Código Penal. Nueva sede del Tribunal Superior de Justicia de Baleares. + Fascículo 2: Guía cultural para visitantes de la FGE: arquitectura e historia del Palacio Fontalba.

XIV
Asamblea General
aiamp

Santiago de
Chile

España obtiene la vicepresidencia de la Unión Ibero Americana de Ministerios Públicos



Fiscales Generales de Iberoamerica acompañados de representantes y fiscales especializados durante la XIV Asamblea de la AIAMP

Santiago de Chile se ha convertido en el mes de noviembre en el foco de interés de las Fiscalías Ibero Americanas, con la celebración de la decimocuarta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos, en cuyo seno se han abordado diversas cuestiones de actualidad sobre los mecanismos de cooperación jurídica internacional en materia penal, especialmente relacionadas con la delincuencia organizada transnacional y la persecución del narcotráfico.

El evento ha servido también para llevar a cabo el Primer Encuentro entre Ministerios Públicos y Policías de los países Ibero Americanos, un privilegiado foro de información que pretende servir como intercambio efectivo de experiencias mutuas en el ámbito de la investigación y persecución penal de cara a mejorar su operatividad futura. Tras la elección del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, como vicepresidente de este organismo, Madrid acogerá, durante el otoño de 2007, la celebración de la decimoquinta Asamblea.



De izquierda a derecha: **Leonidas Rosa Bautista**, Fiscal General de Honduras, nombrado vicepresidente del Instituto Ibero Americano de Ministerios Públicos, para el periodo 2006-2007. A su derecha **Guillermo Piedrabuena Richard**, Fiscal Nacional de Chile y **Cándido Conde-Pumpido Tourón**, Fiscal General de España, elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Unión Ibero Americana de Ministerios Públicos, en el marco de la XIV Asamblea de esta Asociación. El Fiscal General de Paraguay, **Rubén Candía Amarilla**, elegido Secretario General de los Ministerios Públicos aparece en la fotografía con **Isaías Rodríguez**, Fiscal General de la República de Venezuela, electo Presidente del Instituto Ibero Americano de Ministerios Públicos para el periodo 2006-2007. Venezuela se convierte así, en sede del citado Instituto.

Elecciones
en el marco de
la XIV
Asamblea Ibero
Americana de
Ministerios
Públicos.



La Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos fundada en Sao Paulo, Brasil, el 26 de noviembre de 1954, cuenta en la actualidad con treinta y siete países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Saint Kitts and Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

37 países

La agenda del fiscal general en el marco de esta Asamblea estuvo marcada por varias reuniones al más alto nivel, entre ellas la que mantuvo con su homónimo guatemalteco, Juan Luis Florido Solís, sobre el proceso que se sigue para dar cumplimiento a las órdenes de detención dictadas por la Audiencia Nacional española, basadas en la denuncia de la Premio Nobel de la Paz en 1992, Rigoberta Menchú, por el genocidio contra el pueblo maya entre 1978 y 1986. En las entrevistas mantenidas con los presidentes de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional de Chile se analizaron los actuales canales de colaboración jurídica existentes entre ambos países. Junto a Conde-Pumpido, los fiscales jefes de la Audiencia Nacional y Antidroga, Javier Zaragoza y Pedro Pérez Enciso, respectivamente, acudieron también a este encuentro, Ministerios Públicos y Policías, para participar en sendos debates sobre el blanqueo de capitales y lucha contra el narcotráfico. Lo mismo que hizo un oficial de la Guardia Civil experto en la persecución de la delincuencia cibernética.

La principal aportación a esta Asamblea del fiscal general quedó plasmada en el discurso pronunciado en el seno de una mesa redonda en la que se abordó el entorno regional en el que se mueve la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP). Conde-Pumpido quiso dejar bien sentada la necesidad de que todas esas reuniones que se llevan a cabo por separado – Ministerios de Justicia, Poderes Judiciales y Ministerios Públicos–, con sus recomendaciones individuales, sirvan no para reiterar trabajos y duplicar esfuerzos, sino para obtener un resultado realmente eficaz.

España 2007



La Asamblea de la Unión Ibero Americana de Ministerios Públicos celebrará su próxima reunión en España, en el otoño de 2007.



Chile:

La inauguración oficial del Primer Encuentro Ibero- Americano de Ministerios Públicos y Policías, estuvo a cargo de Guillermo Piedrabuena, Fiscal Nacional del Ministerio Público de Chile, José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA y el Ministro del Interior Belisario Velasco. El encuentro organizado por la Fiscalía Nacional de Chile

Foto: Agencia Cinco/ Valentino Saldivar para Fiscalia Chile

En esa línea de coordinación, los buenos resultados que está dando Iber-RED suponen un camino a seguir para la búsqueda de fórmulas de trabajo conjuntas.

Para no quedarse en la mera exposición de argumentos teóricos, el fiscal general del Estado quiso ilustrar los mismos con alguna propuesta concreta, como la formación de Jueces, Magistrados y Fiscales, objetivo principal marcado tanto por la Cumbre Judicial Iberoamericana como por la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos, y la próxima iniciativa en

ciernes que se va poner en marcha en Europa: la Red de Escuelas de Formación de Jueces y Fiscales, el llamado "Erasmus Judicial", un programa de intercambio de corta duración encaminado a alcanzar una verdadera agencia europea de formación. Un camino, no exento de dificultades por la diferente naturaleza de ambas instituciones en algunos países, pero imprescindible para aumentar la eficacia y el aprovechamiento de cada uno de ellos, que también debería plantearse en el seno de los países iberoamericanos.

MEETING OF
IBERO AMERICAN

AND LAW ENFORCEMENT

of justice: shared challenges

Americana de Ministerios Públicos / Público de Chile

de / Policía de Investigaciones de Chile / Policía Alemana - GTZ



Santiago de Chile / 7 - 8 - 9 de noviembre de 2006

Granada

Reunión de Fiscales Jefes ante la reforma del Estatuto Orgánico



El acto de inauguración, en el Hotel Andalucía Center de la capital granadina, ha contado con la participación del secretario de Estado del Ministerio de Justicia, Luis López Guerra, y la consejera de Justicia de la Junta de Andalucía, María José López.

En el marco de los actos conmemorativos del 25 aniversario del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cerca de 90 fiscales jefes de toda España se han reunido en Granada, para analizar el actual modelo de Ministerio Público y reflexionar acerca de la reforma del nuevo Estatuto que sigue debatiéndose en el Congreso de los Diputados. Los nuevos esquemas de organización, funcionamiento y modernización recogidos en el proyecto volvieron a estar en el centro del debate, de cara a la posible introducción de propuestas que mejoren, si cabe, el texto definitivo del proyecto de ley.

En términos generales, los representantes de las Fiscalías esperan ver resuelta antes de que termine la actual legislatura, todos los proyectos que conforman la reforma del Ministerio Público. Un proceso que se viene fraguando a lo largo de toda la legislatura y cuyo texto final vendrá a afianzar todos los cambios que se han ido introduciendo, especialmente significativos en lo referente a los instrumen-

tos organizativos internos acometidos gracias al respaldo presupuestario. La reciente aprobación, por parte del Consejo de Ministros, de las bases del plan de **modernización del sistema de información y comunicaciones** del Ministerio Fiscal, ha sido el último avance logrado, uniéndose a los ya materializados con anterioridad, como la ampliación de la cúpula de la carrera fiscal, el refuerzo de la formación de los fiscales, la multiplicación de los fiscales delegados de las Fiscalías Especiales o la configuración de la Unidad de Apoyo de la FGE.

Si bien, todas las reformas que se pretenden, coincidieron los presentes, no tendrían sentido si no se opera un cambio profundo que permita avalar un carácter más autónomo de la institución. En este sentido, el Fiscal General del Estado consideró que un nuevo modelo procesal penal, que homologue el sistema español al del



Jornadas de debate ante el 25 aniversario del Estatuto Fiscal: su proyecto de reforma y el nuevo modelo de organización del Ministerio Fiscal.



Reunión en el Hotel Andalucía Center. En el centro el

Fiscal Jefe de Cataluña, José María Mena, que recibió un caluroso homenaje de despedida. Abajo, el Fiscal General del Estado con María José López, consejera de Justicia de Andalucía y el Fiscal Jefe del TSJA, Jesús García Calderón, coordinador de la "Reunión de Fiscales", de Granada.

resto de países de su entorno, no será viable si no se consolida previamente un Ministerio Fiscal "más autónomo, más fuerte en el juego institucional, mejor dotado y suficientemente especializado".

Uno de los asuntos de mayor calado incluido en el proyecto de reforma, que se debatió ampliamente durante la Reunión, se refiere a una nueva reorganización territorial del Ministerio Fiscal, para dar un mayor peso a las fiscalías territoriales, de cara a alcanzar una mayor operatividad de acción dentro de la nueva realidad autonómica. El criterio que se ha adoptado es que se creen **jefaturas de área** en todas las zonas donde haya una sección de la Audiencia Provincial o un destacamento con especial volumen de trabajo.

El problema que se plantea ante la separación de la Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia en aquellas zonas donde ambos coinciden, fue otro de los temas que suscitaron interesantes cuestiones, fundamentalmente en lo que respecta al reparto de las plantillas de fiscales, su posible división en dos ámbitos territoriales diferentes o la asunción de nuevos puestos a través de concurso abierto que pudieran perjudicar a los miembros de plantillas consolidadas.

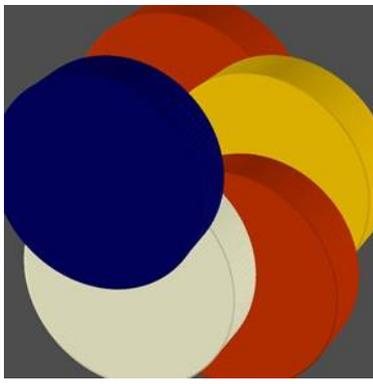
La **reforma del artículo 5**, suscitó asimismo una parte del debate sobre el proceso de reforma estatutaria, en tanto en cuanto su formulación conlleva consecuencias prácticas directas en el ejercicio de la función constitucional del Ministerio Fiscal y su protagonismo decisivo en la investigación oficial dentro del proceso penal.

Aprobado el plan que modernizará el sistema de información de la Fiscalía

Con este plan de modernización, para el que se destinarán dos millones de euros, según informó el propio Consejo de Ministros, además de asegurar la unidad de actuación de la Fiscalía, se podrá tener un mejor conocimiento de la realidad criminal española a través de las estadísticas, y la puesta a disposición de las fiscalías de datos sobre criminalidad.

En materia de gestión procesal, se renovarán los instrumentos electrónicos de intercambio de información por otros más potentes modernos y versátiles, con un sistema denominado FORTUNY (Sistema de Información del Ministerio Fiscal) que facilitará el registro, la tramitación, la documentación y la coordinación de los procedimientos en que se produce su actuación.

Dentro de la gestión interna de la Fiscalía General del Estado, se potenciará la utilización de la Intranet Fiscal como instrumento de comunicación entre las distintas fiscalías y el Portal Fiscal, un centro público de información en Internet destinado a todos los ciudadanos interesados. Además, se proporcionará a la Inspección Fiscal un programa informático sobre el cumplimiento de objetivos y los rendimientos, entre otros aspectos.



Seminario hispano- francés,
con la participación de los
Presidentes y Fiscales
Superiores de las Cortes de
Apelación de Francia y
distintos representantes del
Ministerio Fiscal español,
Tribunal Supremo, y
Consejo General del Poder
Judicial

Encuentro con la magistratura francesa

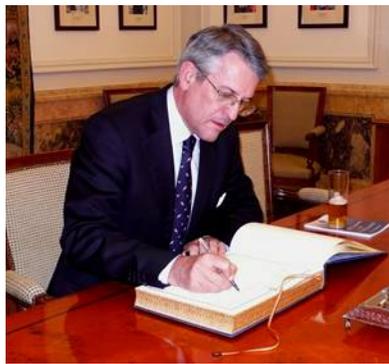
Sistemas de gestión de las jurisdicciones francesas y españolas

Los prestigiosos seminarios que, desde 2004, organiza la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, han recalado este año, como ya lo hiciera con anterioridad en Bruselas y Estrasburgo, en España. Una elección establecida para afianzar la cooperación judicial e intercambiar experiencias dirigidas a mejorar el conocimiento mutuo y, de paso, conocer de primera mano algunas cuestiones organizativas de nuestro país, como la relativa al doble proceso diferenciado de formación que se lleva para jueces y fiscales. Con este motivo, se ha celebrado una doble jornada de trabajo en Madrid, con un encuentro entre miembros de la Fiscalía española y fiscales generales

y presidentes de Corte de Apelación franceses que tuvo lugar el pasado 21 de noviembre en el Centro de Estudios Jurídicos, y una posterior sesión, al día siguiente, en la sede del Consejo General del Poder Judicial. Las líneas básicas del funcionamiento del Ministerio Público español fueron expuestas por el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en la inauguración del seminario. Posteriormente, y con participación de altos representantes de la magistratura de España, Francia, Bélgica, las cuatro mesas redondas sirvieron para analizar la gestión de las jurisdicciones en España, Francia y otros países europeos, así como la justicia penal

negociada o el procedimiento que se sigue en cada uno de ellos a la hora de aplicar las penas. Una de las diferencias sustanciales existentes entre España y Francia, en relación a la gestión de los recursos, fue puesta de manifiesto por el fiscal jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General, José Luis Bueren. Mientras que en España es el Ministerio de Justicia o, en su caso, la Comunidad Autónoma, los encargados de ejecutar esa gestión, en Francia, una vez elaborados los presupuestos, esa labor recae sobre el presidente y el fiscal jefe.

La Fiscalía General del Estado, cerrando el programa de actividades, ofreció un *vino español* a los magistrados y fiscales asistentes



1.- Clara Martínez de Careaga, magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando la bienvenida a Alain Nuee, Primer Presidente de la Corte de Apelación de Colmar. 2.- El Fiscal General de la Corte de Apelación de París, Laurent Le Mesle, firmando en el libro de honor. 3.- El Fiscal General de Douai, Jean-Jaques Zirnhelt, director del curso, durante el discurso que impartió en nombre de los fiscales superiores franceses.



↑ Adolfo Luque Regueiro, Fiscalía Togada; Fernando Herrero-Tejedor, Fiscal de Sala, Antonio Pulido Ortega, Fiscalía de Madrid; José Luis Maiz Barrera, Fiscalía de Coruña; Carlos Rozada Alonso, Fiscalía de Barcelona; Fernando Mayanda Fernández, Fiscalía de Madrid; Juan Mendatoro Velasco, A Coruña.

El refrendo de la unidad funcional y dependencia jerárquica de la Fiscalía Jurídico Militar establecido ya en la **Ley Orgánica de Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar**, y que quedará apuntalado en el próximo Estatuto del Ministerio Fiscal, ha sido el eje sobre el que han girado las jornadas en las que se ha analizado la posición actual y el papel futuro de esta Fiscalía.

Desde abajo y de izquierda a derecha: **En primera línea:** Pilar Gómez Serrano Fiscalía de Sevilla, Benito Egido Trillo-Figueroa, Fiscal Togado; Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado; Jesús Ortea Salas, Fiscalía Togada; María Luisa Díez de Revenga, Fiscalía de Tenerife. **Segunda:** Antonio Gutierrez de la Peña, Fiscalía de Sevilla; Francisco Pascual Sarría, Fiscalía Togada; Luis Balbontín Pérez, Fiscalía Togada; José Cervera Rodríguez, Fiscalía de Sevilla. **Tercera y cuarta:** Julio Méndez Rodríguez, Fiscalía del Tribunal Militar Central; Angel Turienzo Veiga, Fiscalía del Tribunal Militar Central. →

El contenido docente

de las jornadas de trabajo, se ha articulado en torno a cuatro ponencias:

- ┆ 1.- La Fiscalía Jurídico-Militar en la actualidad. Benito José Egido: Fiscal Togado
- ┆ 2.- El procedimiento especial para la defensa de los derechos fundamentales en la jurisprudencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo. María Victoria de Cáceres: Fiscal Sala 3ª
- ┆ 3.- Los delitos de abuso sexual con prevalimiento y acoso sexual y laboral en la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Manuel Dolz: Fiscal Sala 2ª

┆ 4.-Garantías constitucionales en el procedimiento disciplinario militar preferente y sumario". Fernando Herrero-Tejedor: Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada



Acto de Clausura de las Jornadas con la intervención del Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el Fiscal Togado, Benito José Egido y el Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada, Fernando Herrero-Tejedor.

El encuentro, que contó con la participación de fiscales jurídico-militares llegados de toda España, sirvió también para profundizar sobre las relaciones existentes con el resto de fiscalías y otros miembros de la Carrera Fiscal, además de abordar diversas cuestiones relativas a la unidad de criterio que debe presidir la actuación del Ministerio Público.

A juicio del Fiscal Togado, Benito José Egido, además de esta oportunidad de reunir en una doble jornada a fiscales militares de tribunales territoriales, la celebración de las jornadas de la Fiscalía Jurídico Militar han servido para reafirmar la posición de la misma, dependiente del Fiscal General del Estado.

Al margen de las cuatro ponencias que tuvieron lugar en sesiones de mañana, también se celebraron jornadas de tarde, en las que se trataron temas específicos de las funciones de ésta Sala, tanto en el orden jurisdiccional penal militar como en el contencioso-disciplinario. Aprovechando la oportunidad, los Fiscales Jefes plantearon al Fiscal Togado los problemas más frecuentes con los que se encuentran cotidianamente ante los Juzgados y tribunales militares.



fige

Protección penal a maestros y médicos desde el TSJ de Cataluña

ORDEN EXTENSIVA. La orden del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, José María Mena, de endurecer la protección penal de maestros y médicos tipificándola como atentado a la autoridad ha desatado a lo largo del mes una cadena de reacciones solicitando la misma medida, para otros tribunales.

A través de una instrucción interna, José María Mena emplazó a los fiscales a aplicar la protección que otorga el artículo 550 del Código Penal, que permite imputar un delito de atentado a quienes dañen la autoridad, empleen fuerza, intimiden gravemente o muestren resistencia activa a los agentes o funcionarios. La instrucción recuerda que la Constitución protege expresamente el derecho a la educación y a la salud y advierte de que las agresiones a los profesionales médicos y docentes significan, además del menoscabo de su su integridad física y moral, la perturbación de la función pública que ejercen, perjudicando el derecho que tienen el resto de los ciudadanos a disfrutar de la educación y la sanidad. La Fiscalía insiste en el escrito en que por esta razón estas agresiones merecen el castigo más severo. La nota de servicio de la Fiscalía recoge abundante jurisprudencia que avala que a los profesionales sanitarios y docentes que trabajan en centros públicos se les considere autoridad como a los policías. La instrucción aclara a los fiscales que los profesores y sanitarios sólo tiene esta protección especial cuando la agresión ocurre en el ejercicio de sus funciones,

al igual que sucede con los agentes de las Fuerzas de Seguridad

FGE. Con todo, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha mostrado su apoyo a esta decisión del fiscal jefe de Cataluña, de la cual afirmó que, pese a existir los delitos penales, a veces es «necesario» ponerlos en un «primer plano» si existen víctimas de hechos delictivos que hay que combatir de forma «más efectiva». Conde-Pumpido precisó que la aplicación de este artículo, tal y como está redactado, a maestros y médicos, comporta dificultades técnico-jurídicas, por lo que insistió en que se trata de una posibilidad legal que debe utilizarse sólo en los casos en los que se den situaciones de gravedad.

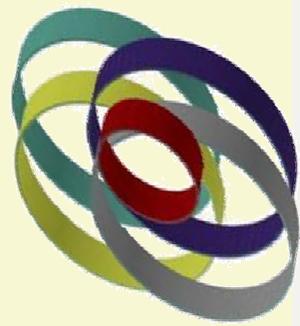
Al mismo asunto se refirió también el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Jesús García Calderón, quien recordó que la Fiscalía andaluza lleva ya tiempo considerando la posibilidad de aplicar el artículo 550 a situaciones de agresión o intimidación graves a funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. García Calderón propuso analizar este precepto en la Junta de Fiscales Jefe de Andalucía para remitir el acuerdo al Fiscal General del Estado.

El criterio ha llegado también a Extremadura y Valencia, entre otras provincias, donde los sindicatos han solicitado a las fiscalías dar «seguridad» a los profesores y médicos.

Anticorrupción Comunicado caso Fabra. 29 de noviembre

Ante la información hecha pública referida a un auto dictado por la Audiencia Provincial de Castellón respecto de dilaciones en la tramitación del denominado caso Fabra, y que a fecha de hoy no ha sido notificado a la Fiscalía Anticorrupción, esta Fiscalía quiere aclarar que el Fiscal responsable de este caso no ha incurrido en ningún tipo de demora durante la tramitación de esta causa. En todo caso, el Ministerio Público presentará el escrito que procesalmente proceda ante la mencionada Audiencia Provincial, una vez que le sea notificada la resolución judicial, si su contenido coincide con la noticia difundida por la Cadena Ser, según la cual se responsabiliza al Fiscal del retraso producido en este caso.

La representación de Carlos Fabra recurrió en reforma ante el propio juzgado la providencia de 7 de abril de 2005 en la que se designaba como peritos a funcionarios de la Agencia Tributaria, que presta apoyo a la Fiscalía Anticorrupción. El recurso fue impugnado por el Fiscal el 22 de abril, y el juzgado desestimó el recurso el 16 de mayo del mismo 2005. Entonces la defensa de Fabra presentó recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, pero no se dio traslado al Fiscal a los efectos de su posible apelación. Hasta mayo de 2006, la causa estuvo pendiente de ser examinada por el tribunal. Es en estas fechas, cuando la Audiencia Provincial, al observar que no se había cumplido el trámite de dar traslado al Fiscal, devuelve el recurso al juzgado para que el Fiscal formule alegaciones, y se le notifica mediante providencia de 5 de junio de 2006. El Fiscal formuló su recurso de apelación el pasado 21 de junio de 2006. (Prensa FGE)



21 de noviembre

F CONSEJO
FISCAL

Nombramientos

- ▶ Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Palencia: **Ricardo González Cerrón**, actual Teniente Fiscal de esa Fiscalía. Ingresó en la carrera fiscal hace 23 años.
- ▶ Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Lugo: **Jacinto Fernández Villalvilla**. En la actualidad, era el Fiscal Decano en la Adscripción de Ponferrada (León). Tiene una antigüedad en la carrera fiscal de 14 años.
- ▶ Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Huesca: **Felipe Zazurca González**. Es el actual Fiscal Jefe, y se renueva su mandato en la jefatura por otros cinco años.

Anteproyecto de Reforma del Código Penal

Respecto del Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica que reforma el Código Penal de 1995, el borrador elaborado por la Secretaría Técnica que ha servido de base para el estudio de los Vocales ha merecido la aprobación general del Consejo Fiscal. Una vez añadidas las acotaciones técnicas planteadas por algunas vocales se elaborará el Informe definitivo solicitado por el Ministerio de Justicia que se hará público tras su presentación en dicha sede ministerial.

PRESCRIPCIÓN. Uno de los aspectos que el Consejo Fiscal critica es el relativo a la prescripción de los delitos, que según el anteproyecto quedará interrumpida "cuando el procedimiento se dirija contra persona determinada que aparezca indiciariamente como culpable". el Consejo Fiscal propone concretar el tipo de actos que interrumpen la prescripción, pues "la utilización de cláusulas generales en la regulación de la prescripción no resulta conforme con el principio de legalidad, porque favorece la inseguridad jurídica al permitir resolver en más de un sentido". Además, subraya que el nuevo criterio puede afectar negativamente a los derechos de las víctimas, puesto que entre la recepción de la "notitia criminis" por un órgano judicial y la realización de la primera "actuación material sustancial" del juez puede ocurrir que el delito caduque por motivos no imputables a quien lo sufrió.

ESTAFAS GENÉRICAS. Por otra parte, el informe considera "perturbadora" la agravante genérica que introduce la reforma para los delitos de estafa, ya que si quiere introducir una específica referencia a la imputación subjetiva tendente a eliminar cualquier interpretación contraria al principio de culpabilidad, y desterrar el

más mínimo vestigio de responsabilidad objetiva, debería hacerse mediante la modificación de los subtipos agravados, "que el Anteproyecto curiosamente no aborda".

El escrito explica que la agravación no es, propiamente, una circunstancia coetánea al delito, sino posterior, porque se basa en la ruina o postración económica de la víctima o su familia. "Los problemas probatorios serán arduos, existiendo el riesgo de confundir las responsabilidades a indemnizar por el culpable con la estimación de la nueva agravante", concluyen los fiscales.

PERSONAS JURÍDICAS. En cuanto a la responsabilidad de las personas jurídicas, el Consejo considera "adecuado" que la reforma aborde "de forma decidida la regulación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, superando definitivamente el axioma "societas delinquere non potest"", como ya ocurre en otros países de nuestro entorno. La Fiscalía entiende que el sistema de incriminación específica establecido en la reforma es el adecuado, aunque sugiere añadir a su responsabilidad otras infracciones diferentes, además de los delitos de ámbito económico.

BANDAS. Por otra parte, el Consejo Fiscal "valora positivamente" que la reforma del Código Penal prevea penas de cárcel para los integrantes de bandas de delincuencia organizada (con penas de hasta 9 años de cárcel). En este sentido, subraya que la "agravación de la respuesta penal" ante este tipo de organizaciones se produce "en consonancia con la trascendencia que internacionalmente ha adquirido la delincuencia organizada". También acoge favorablemente que se pueda decretar la disolución, u otras medidas sancionadoras, contra estas bandas criminales.

(Comunicados FGE + EFE)

+ titulares

11-M. AUDIENCIA NACIONAL

—La Fiscalía pedirá 40.000 años de cárcel para los acusados del 11-M. Considera que un mensaje de Bin Laden contra España fue el detonante del 11-M. // El fiscal pedirá 230.000 años de cárcel por los atentados del 11-M en Madrid.

La Fiscalía mantiene que la policía supo desde el principio que ETA no participó en el 11-M y que los autores eran islamitas. // Las víctimas piden 120.000 años más de cárcel que la Fiscalía para los autores del atentado del 11-M.

— La Fiscalía de la AN pide el archivo de la querrela contra Obiang por genocidio.

ANTICORRUPCIÓN.

El bloqueo en Espirito Santo y BNP supera los 1.800 millones. —Forum-Afinsa.-Fiscalía estudia nuevas imputaciones tras seis meses de intervención.

SINIESTRALIDAD LABORAL.-

FGE advierte de la necesidad de implantar una "cultura de prevención".

LA FISCALÍA DEL SUPREMO

pedirá que Jarrai sea considerada parte de ETA.

DERECHOS DE AUTOR.-

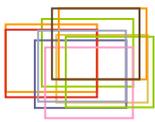
La Fiscalía pide a Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea hasta dónde llega la responsabilidad de los prestadores de un servicio de la sociedad de la información por las expresiones o informaciones publicadas en un espacio de Internet facilitado por ellos.

BATASUNA.-

El FGE asegura que no hay pruebas de que las "herriko-tabernas" sean de Batasuna. Advierte de que hay que probar "una por una" su relación con Batasuna.

VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Fiscalía detecta problemas rehabilitación de maltratadores. Día contra la violencia sobre las mujeres. Soledad Cazorla: La Fiscal para la Violencia contra las Mujeres reconoce que las 61 fallecidas este año "producen desconuelo", la ley pone todos los medios pero "no cambia una sociedad".



CASTILLA-LA MANCHA

1er Encuentro de fiscales de todas las Audiencias de la región

Reunión de Fiscales-Jefes de Castilla-La Mancha para investigar los casos de sobreexplotación de acuíferos en el Guadiana

Albacete ha sido el escenario de la primera reunión de coordinación mantenida por los fiscales jefe de las Audiencias Provinciales de la Región, -José Martínez Jiménez como fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, José Javier Polo de Toledo, María Isabel Balairón de Guadalajara, Carmen Ruipérez por Cuenca y Jesús Caballero Klink de Ciudad Real- para concretar las actuaciones en torno a los casos sobre la sobreexplotación de acuíferos en la zona de La Mancha, entre otros temas comunes a éstas fiscalías.

Estas denuncias, presentadas a instancias de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se corresponden con pozos legales que tienen una concesión de agua determinada y cuya extracción se ha visto cuantitativamente superada, hecho que constituye una conducta delictiva, a pesar de que el Código Penal no con templa como tal la realización de un pozo alegal o

ilegal. La mayoría de estas denuncias están presentadas sobre explotaciones agrícolas que, aunque guardan semejanza, corresponden a hechos aislados, con unas circunstancias distintas, según puntualizó el fiscal jefe de la Audiencia de Ciudad Real.

En este proceso de investigación, la Fiscalía ha solicitado dos informes periciales para conocer la incidencia de la sobreexplotación de los acuíferos en los espacios naturales, uno de ellos a la Consejería de Medio Ambiente y el otro a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Con todo, las Fiscalías implicadas buscarán dar una respuesta uniforme a estas actuaciones que podrían suponer un delito contra el Medio Ambiente tipificado en el artículo 325 del Código Penal, sobre extracciones de agua, con penas de prisión de hasta cuatro años de cárcel, junto a las sanciones económicas.

BALEARES. NUEVA SEDE Plaza Obispo Berenguer de Palou.

El Tribunal Superior de Justicia de Baleares inaugura el nuevo edificio sede de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia en las Islas

El 24 de noviembre se ha inaugurado en la ciudad de Palma de Mallorca, la nueva sede del Ministerio Fiscal, con una recepción a la que acudieron el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el Secretario de Estado de Justicia, Juan Luis López-Guerra, el presidente del Govern Balear, Jaume Matas, el Fiscal Jefe del TSJB, Bartomeu Barceló, el presidente del TSJB, Antonio Terrasa, la alcaldesa de Palma, Catalina Cirer, y diversas autoridades locales e invitados.

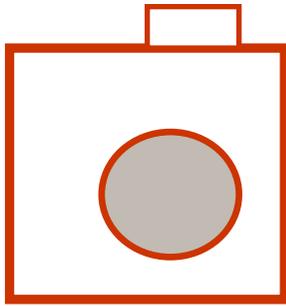
Conde-Pumpido agradeció al fiscal jefe de Balears, Bartomeu Barceló, haber puesto "su insistencia al servicio de la reforma y adaptación del nuevo edificio judicial". "Por aquí han pasado a lo largo de las últimas décadas algunas de las mentes y las voluntades



De derecha a izquierda: Bartomeu Barceló, Catalina Cirer, Luis López-Guerra, Jaume Matas y Cándido Conde-Pumpido.

más comprometidas con el progreso de nuestra institución, auténticos referentes en la carrera, que han contribuido a consolidar uno de los órganos territoriales más estables del Ministerio Público", añadió el fiscal del Estado.

Tomas de posesión en el Tribunal Supremo



1. Joaquín Sanchez-Covisa. 2- Bartolomé Vargas en el centro



SEGURIDAD VIAL Y EXTRANJERÍA

Bartolomé Vargas Cabrera y Joaquín Antonio Sánchez-Covisa Villa han tomado posesión de sus nuevos cargos como responsables de las nuevas fiscalías de Seguridad Vial y Extranjería, respectivamente.

Joaquín Antonio Sánchez-Covisa, ingresó en 1979 en la Carrera Fiscal.

Ha estado destinado en las Fiscalías de Vitoria y Madrid. En 1985 fue nombrado fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y posteriormente fue fiscal y teniente fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Desde el año 2000 es fiscal en el Tribunal Supremo.

Como prioridades en su nueva labor como fiscal coordinador de Extranjería, Sánchez-Covisa, que fue apadrinado por el fiscal jefe de Sala José María Paz Rubio, se fijó cumplir las contenidas en la circular sobre extranjería dictada por la FGE en el año 2006, "que es extensísima y comprende

toda la problemática de la extranjería, que es muy variada y afecta al ámbito civil, penal y laboral".

Bartolomé Vargas ingresó en la carrera fiscal en 1977 y durante 12 años ha sido Fiscal de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Durante este tiempo ha estado destinado en Santa Cruz de Tenerife y en Málaga. Fue, además, Fiscal Jefe de Guadalajara de 1986 hasta 1994, año en el que ascendió a Fiscal del Tribunal Supremo.

El Fiscal de Sala Luis Navajas, fue el padrino de Vargas el día de su toma de posesión, en la que el nuevo fiscal de Sala destacó que para evitar accidentes lo primero es lograr "un compromiso firme de los ciudadanos para que respeten las señales de tráfico, sabiendo que ellos también pueden ser víctimas potenciales" de las colisiones. "Que lo tengan siempre presente y que cumplan su deber ciudadano de respetar a toda costa las leyes de tráfico", agregó.

Granada. Reunión Fiscales Jefes 2006



Contacte con nosotros a través de
mailto: info.fiscaliageneral@fiscal.es

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN

www.fiscal.es
COMUNICACIÓN

Nota: los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información digital de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.

Realización : Marisa del Valle
Colaboradora gráfica: Belinda Montané
Informática: Sandra Viruega
Distribución : María Rodríguez.
Corresponsal gráfico en el extranjero: Miguel Escaso

Jefe de Prensa: Fernando Noya
Coordinador web: Francisco Moreno (fiscal Unidad de Apoyo).
Asesora Historia: M^a Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)

• *Fiscalía General Del Estado* --- **Prensa**
• Telf.: 91.335.21.48 – 91.335.21.02 Fax: 91.335.22.70



El Palacio



1913



F

El Palacio consta de sótano y tres plantas. En sus fachadas hay un juego de apertura de huecos, de medio punto, flanqueados por pilastras de pequeña altura y diferente tipología. Otros elementos como guirnaldas, hojas y conchas completan la ornamentación.

ESPECIE PROTEGIDA

El Palacio de Fontalba, se encuentra incluido dentro del Catálogo General de Edificios Protegidos, “nivel 1 de protección” y especificación de “grado de protección singular” Construido como residencia familiar de Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Cubas y Fontalba, se encuentra en el Paseo de la Castellana nº 17 sobre una parcela de unos 4.200 metros cuadrados que formaba parte de una finca conocida como “Huerta de Loinaz”. En el siglo XVI y bajo la denominación de “Huerta de las Anorias” esta finca fue propiedad de Felipe II quien la adquirió para aprovechar y reconducir el potente caudal de sus aguas hasta el Alcazar. A mediados del siglo XIX, la parte sur fue parcelada y vendida en lotes, uno de los cuales fue adquirido por la familia Cubas.

Inicialmente el Palacio estuvo totalmente exento y rodeado por una amplio y cuidado jardín hasta que en 1931 se realizó una ampliación que añadiría un nuevo cuerpo al edificio por su parte oeste, en la calle Fortuny, destinado a viviendas de alquiler con comercio en la planta baja. En febrero de 1944, el Ministerio del Ejército compra la finca para instalar el Consejo Supremo de Justicia Militar. A partir de 1991 el edificio se constituye en sede de la Fiscalía General del Estado.



Fachada de las viviendas de la calle Fortuny que se adhirieron al edificio en 1931.

El Jardín del Paseo de la Castellana



El eje principal del jardín, que une la escalinata con el Paseo de la Castellana, forma una cruz, que divide el jardín en cuatro partes desiguales. Estas cuatro partes se dividen a su vez, en dos triángulos cada una, seccionadas por caminos en diagonal que a su vez forman la figura del rombo.



El jardín fue proyectado con el edificio por el arquitecto José María Mendoza y Ussía en el año 1911. Con el proyecto de restauración del edificio se ha pretendido recuperar el espíritu original del jardín consistente en servir de pórtico de entrada, de bienvenida a los visitantes.



El jardín está protegido con el nivel 1 y

considerado como jardín histórico-artístico según el **Catálogo de Parques Históricos y Jardines de Interés**, que califica de vegetación relevante los cedros y los rosales existentes.

Mucho más grande originalmente que en la actualidad, el palacio estuvo rodeado de jardín por todos sus lados, siendo el principal el situado en el actual Paseo de la Castellana. Los elementos vegetativos y arquitectónicos eran escasos, permitiendo dar espacio al pórtico de entrada, pensado abiertamente para dar la bienvenida, una idea que el proyecto de restauración ha pretendido recuperar, situando incluso el tráfico rodado a merced de este concepto.

Con el paso del tiempo el jardín ha ido transformando singularmente su vegetación. Los cedros en su mayoría fueron plantados entre 1955 y 1960 y el que permanece, es de 1975. Los tres chopos se plantaron entre 1975 y 1980. Los castaños, que dan sombra a los laterales, y la morera de la esquina izquierda, son de la época inicial o poco posteriores, y se plantaron para dar sombra a los laterales y hacer de cerramiento vegetal de la parcela. Finalmente, los cipreses, junto a la puerta del Paseo, tienen 20 años.

En cuanto a los caminos se encuentran pavimentados con losas de granito, y los setos que los circundan son de boj plantado al tresbolillo para conseguir anchura. Con la idea de obtener un efecto de "árboles salpicados", que aportara relieve al paisaje, se ha colocado pitosporum bola en los puntos de encuentro de los caminos con la plaza central, y camelia en los extremos exteriores.

Los arquitectos de Fontalba

Edificios construidos por José María Mendoza y Ussia y José Aragón y Pradera durante el primer cuarto del siglo XX.

En la sesión del 8 de diciembre de 1901, Alberto Alguilera, Alcalde de Madrid, propuso al Ayuntamiento la creación de un premio "a las mejores construcciones que se realicen en esta Corte". Un jurado jurado heterogéneo del mundo de las bellas artes, las obras públicas y la prensa especializada, deberá establecer su criterio selectivo en características referentes a la "óptima habitabilidad y perfeccionamiento en el estilo" que presenten las edificaciones concursantes. El premio, además del diploma, consistía en una cantidad en metálico de cinco mil pesetas para el arquitecto, con una modificación posterior que incluiría una participación para el propietario de la finca y una placa para el edificio.

En 1914, el premio correspondió a la "casa-palacio" del marqués de Cubas y Fontalba, proyectada por los arquitectos José María Mendoza y Ussia y José de Aragón y Pradera. Un premio en el que fundamentalmente pesó, -muy en la línea de Aguilera de primar la habitabilidad sobre la decoración-, las magníficas instalaciones interiores, posiblemente sin igual en Madrid en aquel momento: la limpieza se hacía "electricamente" y fue el primer edificio privado, que contara, en la ciudad de Madrid, con una centralita telefónica para comunicar las principales dependencias.

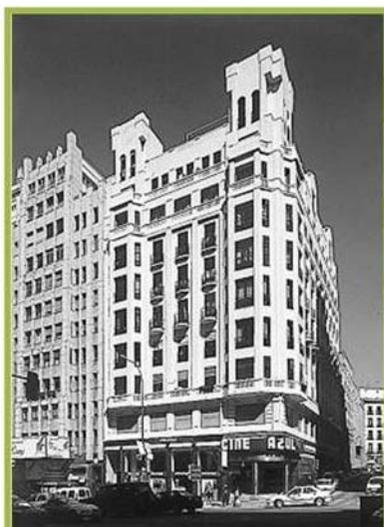


EDIFICIO MENESES. Pza CANALEJAS, 4 c/v C/ PRINCIPE, 1.

1914-1915

Edificios de los Arquitectos Mendoza y Aragón

Fotografías del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.



EDIFICIO DE VIVIENDAS Y CINE AZUL. C/ GRAN VIA, 76 c/v C/ GENERAL MITRE

1930-1933



BANCO URQUIJO. C/ GRAN VIA, 4 c/v C/ REINA, 24.

1917-1919



VIVIENDAS Y OFICINAS PARA EL MARQUÉS DE URQUIJO. C/ GRAN VIA, 6 c/v C/ VICTOR HUGO, 2 c/v C/ REINA, 22 y 20.

1917-1919

El nombre del Palacio

El marquesado Fontalba. El primer marqués

de Cubas y de Fontalba, Francisco de Cubas y González Montes, padre del propietario del Palacio, es un personaje interesante no sólo por su obra civil y religiosa desarrollada como arquitecto, sino también como representante de la "aristocracia financiera" surgida del Estado Liberal, descrita por Fernández de los Ríos como "aquella aristocracia surgida, en su parte más ostentosa, del comercio, los negocios y la banca y, en la más flaca, de las armas y la política" quien añadiría en su definición, "de la nobleza financiera son los magníficos palacios que recientemente han eclipsado por completo los de la antigua".

El marqués -Francisco Hermengildo Felipe, tal y como fue bautizado-, nació en Madrid en 1827. Terminó la carrera de Arquitectura y tras recorrer varios países europeos becado por el Estado, recibió la Primera Medalla de la Exposición Nacional de 1858. En 1870 ingresa en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de la que llegará a ser Tesorero.

En sus proyectos destacan sus preferencias por las corrientes historicistas del momento, que plasmará en los numerosos edificios religiosos que proyectó, siendo "imprescindible" en su trayectoria el Proyecto primitivo de la Catedral de la Almudena, que supuso para sus planteamientos arquitectónicos la posibilidad de plasmar su admiración por el arte gótico en un templo de dimensiones colosales, del que finalmente, sólo se construirá la cripta, de estilo neoromántico.

Es muy probable que el título de Marqués de Cubas, de concesión pontificia, otorgado por León XIII en 1885 se deba a su extensa labor en el campo de la arquitectura religiosa que venía a compensar, a los ojos del Vaticano, el largo periodo de derribos de edificios religiosos llevados a cabo durante la segunda mitad del XIX.

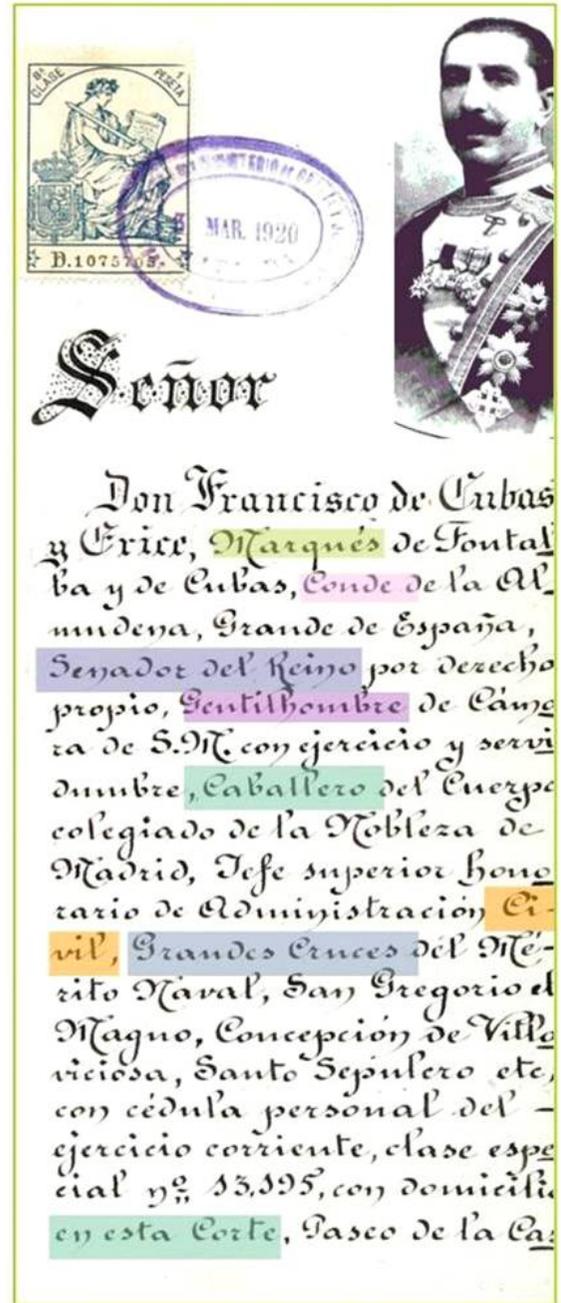
Tras convertirse en el Arquitecto de moda, remontará la escala social consolidando su estatus con un provechoso matrimonio que estableció el primer nexo de la familia con la estirpe de los Urquijo y posteriormente con otras familias de ennoblecimiento reciente, pero de considerable fortuna. Con su esposa, Maltilde de Erice y Urquijo tuvo tres hijos. En 1893, la Reina María Cristina le otorga el título de Marqués de Fontalba. A lo largo de su vida, su dimensión política correrá paralela con su actividad arquitectónica, lo que le llevará a desempeñar papeles tales como el de Senador por Avila y Diputado y Alcalde de Madrid.

El propietario. El segundo Marqués

de Cubas y Fontalba, Francisco de Cubas y Erice, propietario del Palacio Fontalba, actual sede de la Fiscalía General del Estado, tuvo su papel relevante en el mundo de las finanzas, además de ejercer de Senador y Diputado como su padre.

Su matrimonio con Encarnación de Urquijo y Ussía estableció la segunda conexión con la estirpe de los Urquijo, que fue lo que le abrió las puertas del mundo de las finanzas ya que formará parte de los consejos de administración de las empresas familiares más importantes del momento. Esta conexión sanguínea con los transformadores de la banca, fundadores de empresas societarias de la trascendencia de Altos Hornos de Vizcaya, o Unión Eléctrica madrileña, le permitió aprovechar la euforia inversora de los años 20 en la construcción de ferrocarriles, la explotación de las minas, y el arrendamiento de los Monopolios del Estado.

(Basado en el texto escrito por M^a Luisa Conde, directora de la Biblioteca de la FGE, para el libro "Ministerio Fiscal")



Cédula nobiliaria de Francisco de Cubas y Erice.
Fotografía de Cubas y Erice cedida por la
Biblioteca del Senado.